
	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 1 de 18


CONTRATO NO.	019 -2026	Fecha:	01 ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA TOLIMA		
NIT:	890.704.495-3		
CONTRATISTA:	CLAUDIA MARGOTH GUERRERO FLORIAN		
IDENTIFICACIÓN:	CC. 65.795.943 DE ARMERO, TOLIMA		
DIRECCION	MANZANA 15 CASA 7 MINUTO DE DIOS III ETAPA		
E-MAIL:	claudia_guerrerof@yahoo.com		

Entre los suscritos a saber **MARILEISVY ROBLES LOZADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.830.295 de Chaparral Tolima, en su condición de Gerente y representante legal del Hospital ESE SAN ROQUE DE COYAIMA – Tolima, cargo para el cual fue nombrada según Decreto No. 155 de Diciembre 31 de 2024 y quien en adelante se denominará el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra **CLAUDIA MARGOTH GUERRERO FLORIAN**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **65.795.943 DE ARMERO TOLIMA**, CONTADORA PUBLICA, con Tarjeta Profesional No. 212803-T y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previa las siguientes consideraciones:


CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO, CONCILIACIONES DE GLOSAS ADMINISTRATIVAS, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA E.S.E.
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante UN (01) MES a partir de firma del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución:	El Hospital San Roque y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyo y acompañamiento para la realizar la contratación de los servicios de salud con las diferentes Entidades responsables de pago y

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 2 de 18


	<p>mercadeo del portafolio de servicios del Hospital.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyo en el proceso de facturación de servicios capitados a través de la Liquidación Mensual de Afiliados 3. Liquidación contratos de administración de recursos del régimen subsidiado de Instituciones Prestadoras de Salud. 4. Apoyo y evaluación de modelos de facturación de servicios de salud y recuperación de cartera. 5. Apoyo y acompañamiento al proceso de conciliación de las glosas administrativas. 6. Reporte circular 030 y acompañamiento mesas de conciliación de cartera. 7. Cargue de la información referente a la circular 014 de Supersalud. 8. Auditoría técnica a contratos de prestación de servicios de salud. 9. Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actividades asignadas por el contratante que durante el desarrollo del Contrato le demande el funcionamiento del EL HOSPITAL las cuales se direccionen a través del supervisor del contrato, con el propósito de lograr una correcta ejecución y cumplimiento de metas. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el Supervisor. 3. Presentar informes solicitados por gerencia o supervisor(a) del contrato. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Rendir Informe Mensual de actividades al presentar la Cuenta de cobro. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 7. Apoyar la gestión del Hospital San Roque E.S.E de Coyaima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil,
--	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 3 de 18


	<p>teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los usuarios.</p> <p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista la debida prestación del servicio contratado. 2. Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a lo pactado en el mismo. 3. Verificar que cumpla con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en (salud, pensión y ARL) durante el tiempo de duración del contrato, lo cual se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos.
5) Valor:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)
6) Forma de pago:	<p>Para efectos fiscales y legales el valor pactado se cancelará por mensualidad vencida la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00), valor que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, previa presentación y radicación de la cuenta de cobro en el área de ventanilla única del Hospital San Roque de Coyaima a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato, la cual deberá radicar dos (02) copias iguales según formato de radicación de cuenta de cobro establecido por la institución. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por la contratista. En todo caso los pagos a que</p>

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 4 de 18


	se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja.
7) Imputación presupuestal:	El Presente contrato de prestación de servicios se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del año 2026.
8) Cuenta bancaria:	42413339655 AHORROS BANCOLOMBIA
9) Supervisor:	El Hospital designará a MARIA DE LOS ANGELES PAREDES MORALES , o quien haga sus veces en calidad de jefe de oficina, quién tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas.
10) Cláusulas excepcionales:	EL HOSPITAL discrecionalmente, cuando las circunstancias lo ameriten, podrá aplicar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública a su favor, conforme al Artículo 195 Numeral 6 de la Ley 100 de 1993, siguiendo el trámite administrativo legalmente establecido, en consecuencia, se aplicará el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de ser necesario.
11) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acuerdo de las partes 2. Por vencimiento de plazo 3. Por caso fortuito o de fuerza mayor
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 5 de 18

	<p>cumplimiento de las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la cámara de comercio y a la procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>
13) Cláusula penal:	<p>Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.</p>
14) Garantías:	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: "no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos" por lo dispuesto no se solicitarán garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual.</p>
15) Documentos integrantes del contrato:	<p>Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 6 de 18

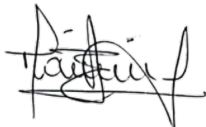
	<p>que se expidan con posterioridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Liquidación del contrato	<p>La liquidación definitiva del presente contrato se realizara de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. PARAGRAFO: La liquidación a que se refiere la presente clausula es opcional y a voluntad del contratante, toda vez que la Ley Anti tramite (Decreto 19 de 2012) en su artículo 217 reza: La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>para su ejecución se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro presupuestal. 2. El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes, así a) un cuatro por ciento (4%) por concepto de estampillas PRO CULTURA, b) un dos por ciento (2%) por concepto de PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR; c) Impuesto ICA al municipio (0,7%). 3. La presentación de las garantías requeridas por el Hospital San Roque
18) Declaraciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA	Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 7 de 18

	<p>2. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el Hospital San Roque de Coyaima y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.</p>
19) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del contratante Calle 4 No. 2-05 de Coyaima Tolima y del CONTRATISTA MANZANA 15 CASA 7 MINUTO DE DIOS III ETAPA</p>

Para constancia se firma en Coyaima Tolima, el primer (01) día del mes de Enero de 2026

El Hospital



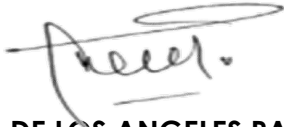
MARILEISVY ROBLES LOZADA
Gerente

El Contratista



CLAUDIA MARGOTH GUERRERO FLORIAN
Contratista

Supervisor



MARIA DE LOS ANGELES PAREDES MORALES
Jefe de Oficina

V. Bo.



GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE
Abogado externo

Proyectó: Napoleón Tique Moreno - Profesional Administrativo

Revisó: María de los Ángeles Paredes Morales- Jefe Oficina

Aprobó: Marileisvy Robles Lozada - Gerente

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	--